

CENTRO DE APUESTA MONEDA, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 5 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-51321

ESTE FOLIO PERTENECE A:

CENTRO DE APUESTA MONEDA, C.A

Número de expediente: 454-51321

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Viernes 06 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) IRMA NÚÑEZ IPSA N.: 301361, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 6 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 126117.44 Según Planilla RM No. 45400239827. La identificación se efectuó así: ANDREA CAROLINA GUILLEN ARAUJO C.I:V-17392682 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CENTRO DE APUESTA MONEDA, C.A** Número de expediente: 454-51321 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE APUESTA MONEDA, CA En Valera, el día veinte (20) del mes de Enero de Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las Nueve (9:00 a.m.), día y hora fijados nos reunimos para celebrar una Asamblea Extraordinaria los Accionistas de la Compañía **CENTRO DE APUESTA MONEDA, C.A**, su sede Principal está ubicada en la Avenida 10 entre Calles 12 y 13, Edificio Don Ernesto, Planta Baja, Local N° S/N Municipio Valera, Parroquia Mercedes Díaz del Estado Trujillo, Registro de Información Fiscal, bajo el N° de RIF: J504790338, inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), bajo el Número 10, Tomo 133-A, de Número de Expediente: 454-51321, presentes los accionistas: WILMER RAMÓN GALLARDO AVENDAÑO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 5.498.487, divorciado, propietario de QUINIENTAS CINCUENTA (550) acciones; CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 15.953.470, propietario de CIENTO CINCUENTA (150) acciones; NICOLAS ALBERTO GALLARDO MADRIZ, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 19.285.785, propietario de CIENTO CINCUENTA (150) acciones; y CARLOS EDUARDO FEBRES GALLARDO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° 17.460.298, propietario de CIENTO CINCUENTA (150) acciones; no habiendo sido necesaria la convocatoria previa de Ley por cuanto se hallan presentes todos los accionistas propietarios del cien por ciento (100%) del capital social por lo que se declaró la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS válidamente constituida para deliberar y decidir. Así mismo, se encuentra presente la Licenciada Daekerlith Johanna Barrios Contreras, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 26.094.924, Contador Público colegiada bajo el N° C.P.C N° 161.556, quien es la comisario de la empresa. Habiéndose constatado la existencia del quórum legal se dio comienzo a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, procediéndose a leer los puntos de la agenda: PUNTO PRIMERO: Aumento de Capital PUNTO SEGUNDO: Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario, y modificación de la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la empresa, PUNTO TERCERO: Apertura de dos (02) Sucursales y modificación de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la empresa. Se somete a consideración, siendo aprobada la misma, se procede de inmediato a tratar los puntos de la agenda: PRIMERO: Aumento de Capital Toma la palabra el accionista WILMER RAMÓN GALLARDO AVENDAÑO, en vista de que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, siguiendo además la recomendación del comisario, en tal razón, se propone incrementar el capital de la compañía en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 2.850.000,00), y se puede llevar el capital actual que es de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) a la cantidad de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00) mediante el aporte de bienes muebles según Balance que se anexa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. De inmediato se proceden a emitir DIECINUEVE MIL (19.000) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), las cuales son suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: El accionista WILMER RAMÓN GALLARDO AVENDAÑO, suscribe DIEZ MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (10.450) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), y ha pagado un total de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 1.567.500,00); La accionista CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO, ha suscrito DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (2850) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), y ha pagado un total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 427.500,00); El accionista NICOLAS ALBERTO GALLARDO MADRIZ, ha suscrito DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (2850) nuevas acciones, cada una con un valor

nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), y ha pagado un total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 427.500,00); el accionista CARLOS EDUARDO FEBRES GALLARDO, ha suscrito DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (2850) nuevas acciones, cada una con un valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), y ha pagado un total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 427.500,00). Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad PUNTO SEGUNDO: Aumento del valor nominal y disminución del paquete accionario, y modificación de la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la empresa. Toma la palabra la accionista CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO, y señala que con el aumento de capital el paquete accionario se elevó de MIL (1.000) ACCIONES a la cantidad de VEINTE MIL (20.000) acciones, es por ello que propone se disminuyan las mismas de VEINTE MIL (20.000) a la cantidad de CIEN (100) acciones y como consecuencia de ello se incrementa el valor nominal de CIENTO CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 150,00), a la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00), manteniendo cada accionista el porcentaje accionario suscrito y pagado por cada una. Se somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. Habiéndose incrementado el capital, y habiéndose modificado el valor nominal y el paquete accionario, se hace necesario como consecuencia de ello modificar la Cláusula Quinta del Documento Constitutivo, la cual queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital social de la compañía será de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00) dividido y representado en CIEN (100) acciones por un valor nominal de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas por los socios de la manera siguiente: El accionista WILMER RAMÓN GALLARDO AVENDAÑO suscribe y paga CINCUENTA Y CINCO (55) Acciones, cada una con un valor nominal de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) y paga un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 1.650.000,00); la accionista CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO, suscribe y paga QUINCE (15) Acciones, cada una con un valor nominal de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) y paga un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 450.000,00); el accionista NICOLAS ALBERTO GALLARDO MADRIZ, suscribe y paga QUINCE (15) Acciones, cada una con un valor nominal de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) y paga un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 450.000,00); y el accionista CARLOS EDUARDO FEBRES GALLARDO, suscribe y paga QUINCE (15) Acciones, cada una con un valor nominal de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) y paga un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 450.000,00). Dicho capital fue pagado según balance e inventario anexo. Nosotros, WILMER RAMÓN GALLARDO AVENDAÑO, CARMEN CECILIA SANCHEZ PACHECO, NICOLAS ALBERTO GALLARDO MADRIZ y CARLOS EDUARDO FEBRES GALLARDO, previamente identificados por medio de la presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. PUNTO TERCERO: Apertura de dos (02) Sucursales y modificación de la cláusula segunda de los estatutos sociales de la empresa. Se decide por unanimidad de los socios la Apertura de dos (02) nuevas sucursales, la cuales serán identificadas como sucursal signada con el N° 7, la cual está ubicada en la Calle Principal del Barrio Valmore Rodríguez, Sabana de Mendoza, Local N° S/N, Parroquia Valmore Rodríguez, Municipio Sucre Estado Trujillo. Sucursal signada con el N° 8: la cual está ubicada en la Avenida 3 Antigua Calle Miranda, Edificio El Rey, Local N° S/N, Parroquia Motatán, Municipio Motatán Estado Trujillo. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. Como consecuencia de lo anteriormente aprobado, se hace necesario modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales de la empresa, la cual queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio principal será en la Avenida 10 entre Calles 12 y 13, Edificio Don Ernesto, Planta Baja Local S/N Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, y tiene ocho (8) sucursales, las cuales estarán identificadas y ubicadas en las siguientes direcciones: Signada con el N° 1. en la Avenida 10, Calle 14, Edificio Don Ceferino, Local L-6, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo. Signada con el N° 2. en la Avenida 8 entre Calle 14, Local S/N, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo. Signada con el N° 3, en la Calle Coromoto entre Calle 8, Local S/N, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera Estado Trujillo. Signada con el N° 4, en la Avenida Principal de Campo Alegre, Sector El Limón, Casa N°134, Parroquia Campo Alegre, Municipio San Rafael de Carvajal Estado Trujillo Signada con el N° 5. en la Avenida Principal de Carvajal, Sector Cuatro Esquinas, Casa N° 67, Parroquia Carvajal, Municipio San Rafael de Carvajal Estado Trujillo. Signada con el N°6, en la Avenida principal de la Cejita, Diagonal a la Plaza Bolívar, Local S/N, Parroquia Antonio Nicolás Briceño, Municipio San Rafael de Carvajal Estado Trujillo, Signada con el N° 7: Calle Principal del Barrio Valmore Rodríguez Sabana de Mendoza, Local N° S/N, Parroquia Valmore Rodríguez, Municipio Sucre Estado Trujillo. Signada con el N° 8: Avenida 3 Antigua Calle Miranda, Edificio El Rey, Local N° S/N, Parroquia Motatán, Municipio Motatán Estado Trujillo, además podrá establecer otras Sucursales y Agencias tanto en el país como en el Extranjero, en cuyo caso se dará cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, cuando así lo decida la Asamblea de Accionista Habiéndose tratado todos los puntos de la agenda, se da por culminada la misma, no sin antes Autorizar suficiente a la ciudadana: ANDREA CAROLINA GUILLEN ARAUJO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-17.392.682, domiciliada en Escuque, Estado Trujillo, de profesión Contador Público para presentar y otorgar esta Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas ante Registro Mercantil competente. Habiéndose agotado los puntos a tratar, terminó la sesión, se leyó y estando conformes firman. Viernes 06 de Marzo de 2026, (FDOS.) ANDREA CAROLINA GUILLEN ARAUJO C.I:V-17392682 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.667** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA